



DECRETO ALCALDICIO N° 1492
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA

REQUINOA,

25 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO: El Memo N° 079 de fecha 25.06.2020, del departamento de Tránsito y Transporte Público Municipales, mediante el cual solicita autorización para realizar Adquisición via trato directo, ley de compras en calidad de urgencia, ley 19.886 Artículo 8°, Letra g, Decreto 250 del Reglamento de compras, Artículo 10, N°3. "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."

Para la adquisición de 1 lámparas peatonal, cambio de opto copladores y reparación de componentes y tarjetas del tablero general, de calle Murialdo, debido a que el existente fue destruido por un vehículo pesado, (semáforo peatonal y vehicular), adjunta cotización de proveedor "TRAFFIC CHILE", por un total de \$2.320.500.- iva incluido

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006. La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo por urgencia de una lámpara peatonal de Semáforo cambio de opto copladores, reparación de componentes y tarjeta del tablero general, al proveedor Sr. "TRAFFIC CHILE" Rut. [REDACTED] por un monto total de \$ 2.320.500.- iva incluido.

Autorizase emisión de orden de compras a través del portal mercado público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 215.22.08.005 "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEMAFOROS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCALABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHC/MVS/AST.
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Depto. tránsito (1)